



Congreso de la República
Comisión de Inclusión Social y Personas con
Discapacidad

Presentación del Ministerio de Justicia y Derechos
Humanos

08 de noviembre de 2016

Contenido de la presentación

1. Capacidad jurídica de la persona con discapacidad, reconocimiento como persona ante la ley y acceso a la justicia.
2. Condiciones carcelarias de los internos con discapacidad.
3. Cumplimiento de las cuotas laborales establecidas en el artículo 49° de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
4. Evaluación de la actuación de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas en caso de violencia contra las mujeres y menores de edad.



**1. CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA
CON DISCAPACIDAD, RECONOCIMIENTO
COMO PERSONA ANTE LA LEY Y ACCESO
A LA JUSTICIA**

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Capacidad jurídica

- Capacidad jurídica es el elemento primordial en el ejercicio de los derechos de toda persona, que no puede ser negada, recortada o desconocida por la existencia de una discapacidad.
- Hay un marco normativo que garantiza el derecho a la igualdad y no discriminación y el reconocimiento de la capacidad jurídica.
- Para garantizar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, se necesita un cambio y adoptar un enfoque social basado en derechos. Adecuar nuestras disposiciones normativas a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Capacidad jurídica

- MINJUS propondrá ante la Comisión creada, cambios al Código Civil, a fin de derogar la práctica de la interdicción judicial. De igual forma, se debe asegurar la modificación de otras normas que contengan la curatela.
- El Estado debe garantizar a las personas con discapacidad los apoyos que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- A su vez, se debe implementar un sistema de salvaguardas para evitar abusos contra estos.



2. CONDICIONES CARCELARIAS DE LOS INTERNOS CON DISCAPACIDAD

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

CONDICIONES EXISTENTES

- Tenemos 67 penales, la mayoría de ellos son antiguos y no tienen infraestructura ni son accesibles para internos/as o sus visitantes, que tengan algún tipo de discapacidad. Los nuevos modelos, si contemplan rampas y otras facilidades.
- Las cifras recogidas por la encuesta del INEI del Censo Penitenciario (76,180) no ha sido corroborada, por falta de capacidad operativa y porque no contamos con clasificadores que permitan identificar esta condición. Ejemplo: Un psiquiatra para 81,000 internos a nivel nacional.
- El mayor número de personas privadas de libertad con discapacidad (física) se concentra en Lima y Callao.

CONDICIONES EXISTENTES Y MEDIDAS A IMPULSAR

- Los talleres permiten la participación de internos con discapacidad, en aquellos para los cuales son aptos, pero no se cuenta con apoyos para su adecuada inclusión.
- En delegación de facultades con la declaratoria de emergencia penitenciaria, se impulsarán medidas para atender a población vulnerable, entre ellas, a las personas con discapacidad, niños que viven con sus madres, adultos mayores, entre otras.
- Prioridad: adecuada atención en salud y educación. Asimismo, se fortalecerán los talleres productivos y se evaluarán mejoras para la accesibilidad en la infraestructura (rampas).



**3. CUMPLIMIENTO DE LAS CUOTAS
LABORALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO
49° DE LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA
PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

PLIEGO	UU.EE	TOTAL PERSONAL (A)	TOTAL PERSONAL CON DISCAPACIDAD (B)	% DE INCIDENCIA (B/A)
006 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	001 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	2792	19	0.68%
	TOTAL PLIEGO	2792	19	0.68%

PLIEGO	UU.EE	TOTAL PERSONAL (A)	TOTAL PERSONAL CON DISCAPACIDAD (B)	% DE INCIDENCIA (B/A)
061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	SEDE CENTRAL			
	OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO			
	OFICINA REGIONAL LIMA			
	OFICINA REGIONAL AREQUIPA			
	OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO	9322	28	0.30%
	OFICINA REGIONAL ORIENTE PUCALLPA			
	OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO			
	OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN			
	OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO			
		TOTAL PLIEGO	9322	20

PLIEGO	UU.EE	TOTAL PERSONAL (A)	TOTAL PERSONAL CON DISCAPACIDAD (B)	% DE INCIDENCIA (B/A)
067 SUNARP	007 - Sede Piura	3984	6	0.15%
	003 - Sede Chiclayo			
	008 - Sede Moyobamba			
	009 - Sede Iquitos			
	004 - Sede Trujillo			
	010 - Sede Pucallpa			
	011 - Sede Huaraz			
	012 - Sede Huancayo			
	002 - Sede Lima			
	006 - Sede Cusco			
	013 - Sede Ica			
	005 - Sede Arequipa			
	014 - Sede Tacna			
	015 - Sede Ayacucho			
001 - Sede Sede Central				
TOTAL	3984	6	0.15%	



**4. EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA
DE VÍCTIMAS EN CASO DE VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES Y MENORES DE EDAD**

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

COMO SE ENCONTRÓ

- La atención de la línea gratuita tenía un solo turno (Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00).
- La atención a las víctimas de violencia contra la mujer solo atendía en horario de oficina.
- Intervención desarticulada entre los Centros de Emergencia Mujer y la Defensa Pública de Víctimas.

CASOS ATENDIDOS A MUJERES

SERVICIOS	ESPECIALIDAD0	TOTAL
CONSULTA	FAMILIA / CIVIL /	210,030
PATROCINIO	OTRAS	57,491
LÍNEA GRATUITA	ADMINISTRATIVO	341
	CIVIL	940
	FAMILIA	3,071
	LABORAL	114
	PENAL	549
	TOTAL	5,015

Patrocinios en delitos de violencia contra las mujeres y niños, niñas y /adolescentes

SERVICIO	TOTAL
DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	7,799
DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL	1,385
DELITOS CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	627
TOTAL	9,811

Charlas y campañas de sensibilización

TEMARIO	Nº DE EVENTOS
ABUSO DE MENOR	7
ACCESO A LA JUSTICIA DE POBLACIÓN VULNERABLE	7
DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	54
MALTRATO INFANTIL	6
TRABAJO FORZADO	2
TRABAJO INFANTIL	2
VIOLENCIA FAMILIAR	74
VIOLENCIA SEXUAL	14
TOTAL	166

ACCIONES ADOPTADAS

ANTES	CAMBIOS
La atención de la línea gratuita tenía un solo turno (lunes a viernes de 8:30 a.m. a 18:00)	Se amplió el horario de atención de orientación legal gratuita 0800- 15251, en el horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 24:00 Sábados, domingos y feriados de 8:00 a 2:00 p.m.
Atención a víctimas de violencia contra la mujer, solo en horario de oficina. No había turno permanente en ninguna de las comisarías.	Se implementará turno permanente de manera escalonada (24 horas), empezando un programa piloto en Lima Norte, en coordinación con el MIMP.
Intervención desarticulada entre los centros de emergencia mujer y la defensa pública de MINJUS.	Se ha firmado un convenio de cooperación interinstitucional y se trabajará con un protocolo de atención conjunta.
Capacitaciones en algunos temas.	Se reforzará la especialización en trata de personas y violencia contra la mujer y el acceso a la defensa pública (MEGACAMPAÑAS).
	Se implementará próximamente atención en lengua de señas.



Muchas gracias

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos